

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Disposición

VISTO el EX-2022-95093196- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A, CUIT N° 30501395389, Legajo N° 117 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Oue la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica MARÍA FLORENCIA GIBERTI, Documento Nacional de Identidad N° 28.509.536, Matrícula Provincial N° 19.326, como Directora Técnica de la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., Legajo N° 117, con domicilio en la calle Crisólogo Larralde N° 1.522, esquina A. M. Ocampo y en la calle Hijos del Ayuntamiento de Boiro, N° 1.522, ambos en el partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Desígnese a la Farmacéutica SOFÍA BELÉN SASSONE, Documento Nacional de Identidad N° 36.069.162, Matrícula Provincial N° 22.055, como Directora Técnica de la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., Legajo N° 117, a partir del 01 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-95093196- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga